



Asunto: **BANDO: Cierre oficinas.**
Expediente: **8/2023 y PLN/2023/1**

Registro de salida nº: **2023-S-RC-057**
Fecha: **23/03/2023**

BANDO

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA PREVISTA PARA EL JUEVES, 23-03-2023 A LAS 19:30 HORAS

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 2023-0014, de 20 de marzo de 2023, se procedía a convocar sesión ordinaria de pleno a celebrar con fecha 23 de marzo de 2023.

Visto que por circunstancias personales sobrevenidas el Sr. Alcalde no puede asistir, y teniendo en cuenta que según el artículo 90.1, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, *"para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres"*, y *"en todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación"*.

Visto que según el artículo 90.2 del mismo precepto legal la Presidencia podrá dejar "sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinario o extraordinaria".

Por todo lo anteriormente expuesto, se

COMUNICA:

Primero.- Que se deja sin efecto la convocatoria de sesión ordinaria del Pleno a celebrar el 23 de marzo de 2023, a las 19:30 horas.

Segundo.- Que en breve, se procederá a fijar nueva fecha y horario para la celebración de dicha sesión ordinaria.

Lo que se publica para conocimiento del público en general. En El Pueyo de Araguás, a **fecha de la firma electrónica.**

